

FICHA TÉCNICA DE LA POLÍTICA PÚBLICA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN BOGOTÁ
2017

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
FORMULACIÓN	Nombre de la política.	Política Infancia y Adolescencia en Bogotá 2011- 2021	
	Decreto de adopción – Número y fecha.	Decreto 520 del 24 noviembre de 2011, por la Alcaldía Mayor de Bogotá (Véase en: http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=44762)	
	Período de duración de la política	A partir de la promulgación del Decreto 520 en noviembre 24 de 2011, la Política de Infancia y adolescencia tiene una vigencia de diez años, es decir desde el 2011 hasta el 2021	
	Horizonte de sentido establecido en la política	La calidad de vida es la satisfacción de los intereses y las necesidades sociales, materiales y afectivas de las niñas y los niños; estas necesidades e intereses se derivan de sus derechos, cuyo ejercicio pleno es el horizonte al que hay que tender.	
	Objetivo general	Todos y todas los niños, las niñas desde la primera infancia hasta la adolescencia en Bogotá, desarrollan sus potencialidades, capacidades y oportunidades en el ejercicio de sus derechos.	
	Estructura definida para la política.	La política pública de Infancia y Adolescencia 2011- 2021, se estructura a partir de tres Ejes y sus respectivos componentes así: Eje No 1: Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena. Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de la realización de derechos Eje No 2: Bogotá construye ciudad con los niños y las niñas y adolescentes Eje No 3. Gobernanza por la calidad de vida de la infancia y la adolescencia	
	Principales acciones de gestión y articulación intersectorial en la etapa de formulación de la política.	Desde el año 2009 se conformó en el Distrito, el Comité de Infancia y Adolescencia con representación de los Sectores de la administración distrital con quienes se construyeron las metodologías para la actualización de la Política y a partir de allí se conformaron las Mesas de trabajo interinstitucionales para la elaboración del documento técnico descriptivo, base para la elaboración del concepto evaluativo de la implementación de la Política anterior y cuál era su estado, en un escenario que planteaba nuevos retos al desarrollo de la infancia y adolescencia en la ciudad .	
Marco analítico. Información de estudios cuantitativa y cualitativa, ejercicios de análisis y riesgos con diferentes actores y	Durante los años 2010 y 2011 la Política tuvo un proceso evaluativo que llevó a su actualización. Para la actualización se tuvo en cuenta acontecimientos institucionales (orgánicos, normativos y políticos) que afectaron la trayectoria y dinámicas de la política, ampliando su alcance, modificando su arquitectura institucional, complementado sus referentes legales y transformando		

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	escenarios, entre otros.	la respuesta institucional relacionada. http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/politicas-publicas/lidera-sdis/politica-publica-de-infancia-y-adolescencia	
	<p>Marco ético político.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Valores públicos ordenadores desde donde se orienta la política; futuros deseables; perspectiva de derechos y diferencial. ✓ Procesos de participación social realizados durante la formulación. 	<p>Enfoque de protección integral Enfoque de Derechos Enfoque Diferencial Inclusión social Desarrollo Humano Calidad de Vida</p>	
	<p>Marco conceptual. Conceptos rectores - Nombrarlos.</p>	<p>Desarrollo de los niños y las niñas desde la gestación hasta la adolescencia. Reconocimiento de los niños, las niñas y los adolescentes como sujetos titulares de derechos. Garantía de derechos conforme al transcurrir vital: Primera infancia, Infancia y Adolescencia.</p>	
	<p>Marco jurídico y normativo. Incluir y nombrar Marco Internacional, Nacional (Bloque constitucional y jurisprudencia) y Distrital.</p>	<p>Instrumentos Internacionales Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada en 1948 Declaración de los Derechos del Niño 1558 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, ambos del año 1966, aprobados en Colombia mediante la Ley 74 de 1968. Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, mediante la Ley 22 de 1981. Convenio N° 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, adoptado por la 74ª Reunión de la Conferencia General de la OIT en Ginebra 1989, aprobado en Colombia mediante la Ley 21 de 1991. Convención sobre los Derechos del Niño incorporada en nuestra legislación mediante la Ley 12 de 1991 Convenio No. 138 promulgado en 1973 por la OIT, incorporado a la legislación Colombiana mediante la Ley 515 de 1999 exige para los Estados diseñar y aplicar una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo infantil Convenio N°182 adoptado por la OIT en 1.999 y la recomendación N° 90 aprobado en Colombia por la Ley 704 de 2001, que fija la abolición de prácticas como la esclavitud infantil, el trabajo forzoso, el tráfico de niños y niñas, la servidumbre por deudas, la condición de servidumbre, la</p>	

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		<p>explotación sexual y las formas de trabajo peligrosas y explotadoras; prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. El protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, adoptado en las Naciones Unidas, complementa la Convención sobre los Derechos del Niño y fue aprobado en Colombia mediante la Ley 765 de 2002. El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los Niños en el Conflicto Armado, aprobado en Colombia mediante la Ley 833 del 2003, El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niños. adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre de 2000, fue aprobado en Colombia mediante la Ley 833 de 2003 “Reglas de Beijing” 1985, adoptadas por la Asamblea General el 28 de noviembre de 1985.</p> <p>Normatividad Nacional Constitución Política de Colombia Artículo 44 La Ley 1098 de 2006 aprueba el Código de la Infancia y Adolescencia La Ley 1295 de 2009, obliga al Estado a garantizar derechos a la alimentación, la nutrición adecuada, la educación inicial y la atención integral en salud a madres gestantes, niñas y niños menores de seis años, clasificados en los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén. Ley 1438 de 2011, dispone la atención preferente y diferencial para la infancia y la adolescencia Ley 1145 de 2007, para el reconocimiento y la garantía integral de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes en condición de discapacidad. Ley 1146 de 2007 crea el Comité Interinstitucional Consultivo para la prevención de la violencia sexual y establece la atención integral de los niños (as) víctimas de abuso por parte del sector salud La Ley 1448 de 2011, “Por la cual se establecen medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno”, reconoce la protección integral de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes víctimas de las violaciones consagradas en su artículo 3 Ley 1804 de 2016 por la cual se establece “la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral”.</p> <p>Normatividad Distrital Decreto 508 de 2007, la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá,</p>	

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		<p>Distrito Capital 2007-2015. Acuerdo 379 de 2009, por medio del cual se establece el programa anual de promoción del refuerzo del esquema completo de vacunación "PAI". El Acuerdo 408 de 2009 ordena realizar programas de atención y asesoría psicosocial, profiláctica, nutricional, médica y jurídica a las menores de edad en estado de embarazo Acuerdo 388 de 2009, el cual se establece el plan distrital para la comunidad educativa de los colegios de Bogotá El Acuerdo 406 de 2009 "por medio del cual se fortalece la atención terapéutica como un componente de salud mental para los casos de violencia intrafamiliar y sexual en Bogotá. Acuerdo 437 de 2010, se adopta el protocolo para el abordaje integral de la violencia sexual. Acuerdo 373 de 2009 modifica el artículo 117 del Acuerdo 079 del 2003, para la protección de los menores de edad en cuanto a la explotación sexual y comercial. Acuerdo 238 de 2006, crea el Sistema de Monitoreo de infancia y adolescencia, que permite al Distrito Capital evaluar, los efectos y las tendencias y señalar alertas en períodos determinados, sobre las políticas, los planes, programas y proyectos desarrollados por los diferentes actores sociales.</p>	

IMPLEMENTACIÓN	Plan de acción Distrital y Local	<p>El Plan de Acción Distrital de la Política, se elaboró siguiendo lo ordenado en el Decreto 171 de 2013 y los ajustes y recomendaciones emanados de la SDP a partir de la Circular 006.</p> <p>De igual manera se avanza en la implementación de la metodología diseñada de manera conjunta entre la SDP y la SDIS para la formulación de los 20 planes de acción local de Política que se recogerá en el instrumento entregado a través de la Circular 012 de SDP.</p> <p>En relación con los proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo de los cuales provienen los recursos para la implementación, teniendo en cuenta que en el plan de acción aprobado, 10 Sectores de la administración aportan a la implementación de la PPIA, se identifica un total de 38 proyectos con metas y recursos específicos para infancia. (Anexo 2: Plan de acción distrital de PPIA)</p>	<p>El Plan de Acción Distrital de la Política, aprobado en sesión CODIA del 28 de abril de 2017; recibió retroalimentación de la Secretaría de Planeación en el mes de junio. Así durante el segundo semestre fue reajustado en sesiones en el marco del CODIA con todos los sectores que aportan al Plan.</p> <p>Durante los meses de julio y agosto se avanzó en la elaboración de los 20 planes de acción local en el instrumento entregado a través de la Circular 012 de Secretaría Distrital de Planeación.</p> <p>En relación con los proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo de los cuales provienen los recursos para la implementación, teniendo en cuenta que en el plan de acción aprobado, 10 Sectores y 8 entidades adscritas de la administración aportan a la implementación de la PPIA, se identifica un total de 38 proyectos con metas y recursos para infancia.</p>
	Estado de implementación.	<p>La Política se relaciona con El Primer Pilar-Igualdad de la Calidad de Vida del Plan de Desarrollo con los siguientes programas de manera directa. 1-Prevención y Atención a la Paternidad y Maternidad Temprana 2-Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia 3-Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente (Bogotá te Nutre) 4- Atención Integral y</p>	<p>La articulación de la Política de Infancia con el Plan de Desarrollo actual se describe en el apartado correspondiente al primer semestre.</p> <p>En cuanto al estado de la implementación, teniendo en cuenta las directrices emanadas de la Secretaría Distrital de Planeación, a la fecha no se cuenta con informe de avance en el cumplimiento de las metas por parte de todos los sectores que</p>

		<p>eficiente en Salud 5-Desarrollo integral para la felicidad y el ejercicio de la Ciudadanía Distrito Joven 6- Redes Integradas de Servicios de Salud 7- Inclusión Educativa para la Equidad 8- Desarrollo Integral de la Educación Media 9-Acceso con calidad a la educación superior 10-Por una ciudad incluyente y sin barreras 11-Calidad Educativa para Todos 12-Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte 13-Mujeres protagonistas, activas empoderadas en el cierre de brechas de género</p> <p>Programas del Segundo Pilar Democracia Urbana y Tercer Pilar- Construcción de Comunidad, que le aportan de manera indirecta a la realización de los derechos: 1- Modernización de la Infraestructura física y Tecnológica de la Salud. 2-Familias protegidas y adaptadas al cambio climático. 3-Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente (programa) Distrito diverso. 4-Seguridad y Convivencia para todos. 5-Mejor Movilidad Para Todos. 6-Espacio público, derecho de todos 7-Infraestructura para el Desarrollo del Hábitat</p> <p>Primer Pilar- Igualdad de Calidad de Vida- Programas y proyectos Estratégicos Directos dirigidos a las situaciones que inobservan, amenazan y vulneran el ejercicio de los derechos de los niños, niñas, adolescentes: 1-Calles Alternativas 2- Prevención y atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle -</p>	<p>aportan al plan de acción de la política.</p> <p>No obstante y en el marco del Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia, se avanza en la recolección de la información donde se da cuenta de la evolución de indicadores que son comunes tanto al SMIA como al plan de acción de la PPIA. Se cuenta con una programación para la realización de mesas de trabajo con cada uno de los sectores de la administración distrital y nacional.</p>
--	--	--	--

		<p>Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a Mujeres de Víctimas de Violencias- SOFIA 3 -Igualdad y Autonomía para una Bogotá Incluyente Una ciudad para las familias 4-Distrito Diverso 5- Por una Ciudad Incluyente sin barreras Tercer Pilar Construcción de Comunidad 1-Bogotá vive los derechos humanos 2- Justicia para todos: consolidación del Sistema Distrital de Justicia 3-Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz 4-Bogotá Mejor para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación 5-Seguridad y convivencia para todos 6-Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida El plan de acción aprobado se tiene indicadores de gestión y resultado que dan cuenta de los avances en la implementación de cada meta propuesta.</p>	
	<p>Mencione el Proceso de participación y control social en la implementación.</p>	<p>La Política de Infancia y Adolescencia tiene un control político por parte del Concejo de Bogotá y para ello el Sistema de Monitoreo presenta anualmente un informe sobre avances de su implementación. La Secretaria Distrital de Integración Social de manera conjunta con el IDPAC, ejerce la secretaría técnica de los Consejos Consultivos locales de niños y niñas en Bogotá, incluido el Consejo Consultivo Distrital de niños y niñas, quienes participaron cuentan con una agenda de temas a nivel distrital y local. De igual manera, se dan ejercicios de participación en las instancias de la política, específicamente de los Comités Operativos Locales de infancia y Adolescencia – COLIA y en los Consejos locales de Política Social CLOPS.</p>	
	<p>✓ Instancias de coordinación y articulación Distritales y Locales para la implementación de la</p>	<p>Desde las instancias coordinadoras, durante el primer semestre del 2017 se desarrollaron acciones tendientes al aporte</p>	<p>Durante el segundo semestre de 2017 se avanzó en el desarrollo de las siguientes acciones:</p>

	<p>política.</p> <p>✓ Balance cualitativo de la gestión y articulación intersectorial Distrital y Local, para la implementación de la política.</p>	<p>de la Implementación, seguimiento, y sostenibilidad así:</p> <p>Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia – CODIA- Durante el semestre se formuló el plan de acción operativo del Comité para el año 2017, se formuló y aprobó el plan de acción de política 2017-2020, según requerimientos del Decreto 171 de 2013. De igual manera se finalizó el proceso de identificación de nuevos indicadores de Política; se cuenta con un borrador de acto administrativo que está en revisión de la Subdirectora para la Infancia para la posterior formalización por parte de la Oficina Asesora Jurídica. De otra parte se realizó una sesión del CODIA con niños y niñas de la Ciudad para socialización del plan de acción aprobado.</p> <p>Comités Operativos Locales- COLIA Durante el semestre se elaboraron planes operativos de 19 Comités locales, Se avanzó en la actualización de los panoramas situacionales y se avanza en la formulación de los planes de acción locales de política según Decreto 171 de 2013.</p> <p>En cuanto a las mesas técnicas tenemos</p> <p>Mesa de prevención y erradicación del Trabajo Infantil y protección de adolescentes trabajadores Distrital, cuya Secretaría técnica es ejercida por la SDIS</p>	<p>Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia – CODIA.</p> <p>Se avanza en los ajustes por parte de los Sectores e Instituciones que acogieron las observaciones y recomendaciones emitidas por la Secretaría de Planeación Distrital al Plan de Acción de la Política.</p> <p>Con el propósito de posicionar y fortalecer la articulación con otras instancias de participación, se socializan los avances de las mesas técnicas/temáticas de:</p> <p>Ruta Integral de Atenciones – RIA, participación, trabajo infantil, mesa de identidad de género y orientación sexual, evidenciado su naturaleza, funciones, principales avances, dificultades y proyecciones en el marco de la implementación de la Política Pública y en la reactivación de las Mesas para la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes afectados y víctimas de conflicto armado.</p> <p>Se llevó a cabo el Consejo Distrital de Política Social para la Política Pública de Infancia y Adolescencia, en la que se socializó los adelantos de la ciudad en el en términos de Infancia y Adolescencia. Finalmente se instala la Mesa de la Ruta Integral de Atenciones para Infancia y Adolescencia.</p> <p>Comités Operativos Locales – COLIA En el segundo semestre de 2017 cuentan con plan de acción aprobado año 2017, que en</p>
--	---	--	---

se desarrolla la articulación con sectores del orden distrital.

Durante el semestre se avanzó en la armonización de las líneas de plan de acción del cuatrienio con los componentes de la política pública Nacional de infancia y adolescencia para la prevención y erradicación del trabajo infantil, en articulación con el ICBF y el Ministerio de Trabajo.

De igual manera se avanzó en la articulación con la empresa privada, ICBF, Ministerio de Trabajo organismos internacionales como la OIT, en el marco de la Red Global contra el trabajo infantil.

Mesa de Trabajo de Identidad de Género y Orientación Sexual para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, encargada de movilizar el componente de la Política de Infancia y Adolescencia de Bogotá relacionado con la "Igualdad de oportunidades para vivir la identidad de género, para niños y niñas desde la primera infancia"; cuya Secretaría técnica en cabeza de la SDIS, durante el primer semestre de 2017 se trabajó el documento Lineamiento: Implementación del enfoque diferencial por orientación sexual, identidad de género y estado de intersexualidad, para las atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual, realizado por la Subdirección para Asuntos LGTB dirigido a funcionarios y

general guardan coherencia con las líneas de acción del plan de acción del Comité Distrital de Infancia y Adolescencia -CODIA, se incluye las acciones para el avance de la mesas técnicas locales de prevención y erradicación del trabajo infantil, de participación Infantil en el contexto de los Consejos Locales de Niños, Niñas y Adolescentes; así como una acción relacionada con la RIA, dirigida a la socialización, elaboración y seguimiento al plan de implementación de la ruta en lo local

Las Mesas técnicas tuvieron los siguientes avances:

- La Mesa de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil ampliado adelantó acciones de movilización social a través de las campañas de sensibilización para la prevención y erradicación del trabajo infantil en temporadas, incluida la jornada para la Conmemoración del Día Internacional contra el Trabajo Infantil. A través de estas campañas se ha logrado fortalecer la participación de otros actores claves del Distrito para afrontar la problemática a nivel urbano como la UAESP y del sector rural, en Sumapaz.

- La Mesa de Identidad de Género y Orientación sexual de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, ha avanzado en su consolidación, llevando a cabo a la fecha 7 encuentros (sesiones), donde se ha realizado aportes directamente al documento de Lineamiento: Implementación del enfoque diferencial por orientación sexual, identidad de género y estados

funcionarias que desarrollan acciones con dichas víctimas.

Mesa Técnica de Primera infancia tiene como objetivo coordinar la implementación de las acciones de Política dirigidas a la Primera Infancia. Durante este primer semestre avanzó en la firma del convenio interadministrativo con los cinco sectores participantes en la mesa para el diseño e implementación del seguimiento niño a niño. De igual manera se avanzó en la construcción de criterios de verificación de las 10 atenciones que se deben reportar a la Nación. También se avanzó en el documento técnico de orientaciones y el documento técnico para la implementación de la ruta en lo local. Finalmente se avanzó en la caracterización de la 220 acciones incluidas en las 28 fichas de atención.

de intersexualidad para la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial; y se inicia la sistematización de una experiencia significativa en torno a la construcción de identidad de género y orientación sexual en la infancia y adolescencia que posibilite la sistematización de percepciones frente a la garantía de derechos por parte de las instituciones estatales.

- La Mesa técnica de Primera Infancia avanzó en el segundo semestre de 2017 hacia la implementación de la Ruta Integral de atenciones para la primera infancia para la cual se cuenta con un plan de acción de la mesa en cada una de las veinte localidades del Distrito y un plan de gestión para el fortalecimiento de la atención integral. De igual manera. Y en cumplimiento de la acción de articulación definida en el plan de acción de la PPIA, para su implementación han trabajado, de manera articulada, cinco sectores de la administración distrital y el ICBF como responsables de su implementación.

- Se inició la reactivación de la Mesa Distrital para la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes afectados y víctimas de conflicto armado. En coordinación con la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, la Alta Consejería para los derechos humanos y la Secretaria de Integración Social, se genera un Nodo técnico, articulado al CODIA con el fin de establecer acciones de respuesta para la prevención y atención de niños, niñas y adolescentes víctimas y

			<p>afectados por el conflicto armado o en riesgo de reclutamiento y utilización por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados. La actuación del nodo se cimienta en tres líneas de acción sobre los cuales se enmarca el presente plan: - Análisis y contextualización territorial, Acción territorial e - Incidencia y movilización social y dos ejes transversales: - Estrategia de Comunicación – Gestión Social.</p>
<p style="text-align: center;">SEGUIMIENTO</p>	<p>Describe el mecanismo e instrumentos de monitoreo y seguimiento.</p>	<p>La Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Subdirección para la Infancia cuenta con un equipo de Seguimiento a la Implementación de la política de Infancia y Adolescencia, encargado de coordinar el Sistema de Monitoreo de la misma.</p> <p>Durante la vigencia se avanzó en:</p> <p>Elaboración del informe seguimiento de avances de la PPIA año 2016 en el marco de lo ordenado por el Decreto 171 de 2013.</p> <p>Elaboración y entrega del informe de Seguimiento a las condiciones de vida de la Infancia y la adolescencia 2016, al Concejo de Bogotá.</p> <p>Se organizó y consolidó la información que el equipo viene acopiando desde el año 2015 para la ampliación de la batería de indicadores de la PPIA.</p> <p>Se coordinó y articuló con los sectores de la administración distrital Nacional y la sociedad civil para la elaboración del el</p>	<p>Desde el equipo de Seguimiento a la Implementación de la política de Infancia y Adolescencia, encargado de liderar el Sistema de Monitoreo y de las instancias de política se avanzó en:</p> <p>-Se realizó la gestión para la expedición del acto administrativo que incorpora la nueva de la batería de indicadores de la PPIA.</p> <p>-Se coordinó y articuló con los sectores de la administración distrital el ajuste de las acciones indicadores y metas anuales que se incorporaron en el Plan de Acción de la Política Pública de Infancia y Adolescencia.</p> <p>-Se articuló con la Dirección de Información, Cartografía y Estadísticas de la Secretaría de Planeación, para la armonización los indicadores de la nueva batería del SMIA con los indicadores correspondientes al acuerdo 067 de 2002 para incorporar dentro de su base de datos todos los indicadores de la PPIA, algunos de los cuales corresponden también a plan de acción de la PPIA.</p>

		<p>Plan de Acción de la Política Pública de Infancia y Adolescencia.</p> <p>Se articuló con la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales de la Secretaría de Planeación para la revisión y formulación de los indicadores del plan de acción de política para el cuatrienio.</p> <p>Se articuló con las secretarías Técnicas de las demás políticas poblacionales, en el marco del Equipo de Políticas, coordinado por la Dirección Poblacional de la SDIS.</p> <p>Se articuló con la Mesa Distrital de la RIA para definición de los escenarios locales encargados del proceso de implementación de la RIA en las localidades.</p>	<p>-Se inició la gestión con los sectores para el levantamiento de la información correspondiente a los indicadores que dan cuenta de las condiciones de vida de la infancia y adolescencia en Bogotá así como de los avances de los sectores para el mejoramiento de las mismas.</p> <p>En el marco de Mesa Distrital de la RIA, se avanzó concertación de las agendas locales para la definición de la implementación de la misma.</p> <p>En cuanto a las acciones para la atención e inclusión a víctimas de conflicto armado, en el marco del Sistema Distrital para la Atención y reparación integral de víctimas que coordina la Alta Consejería se la continúa con la articulación de las acciones que por misionalidad le corresponde a cada sector del Distrito. Así desde la SDIS en el marco del proyecto 1096, a través de la Estrategia Atrapasueños se atiende a niños niñas y adolescentes víctimas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Principales logros de la política. ✓ Principal acción que muestra la materialización del enfoque diferencial, de género ✓ Principales acciones en la atención e inclusión de víctimas del conflicto armado en la política pública. 		<p>En los informes tanto de Seguimiento a la Implementación de la PPIA como en el informe del Sistema de Monitoreo de la condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes en la ciudad, se muestran las acciones que realizan los sectores con enfoque diferencial. Ver anexo 1: Informe SMIA, Anexo 3: Informe 2016 Decreto 171.</p> <p>Se avanza en el proceso concertación y ajustes metodológicos para la implementación de la Ruta integral de Atenciones en las localidades</p>	<p>El Plan de Acción de la PPIA, concertado con todos los sectores en coordinación con la Secretaría de Planeación distrital, recoge las acciones que realizan con enfoque diferencial. Así desde la SDIS a través del proyecto "Por una ciudad incluyente y sin barreras" se propende por la Inclusión del 100% de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, programado para ser atendidos en los procesos de los Centros Crecer, Centro Renacer y Centros Avanzar.</p> <p>De igual manera desde el proyecto "Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la adolescencia" se realiza atención diferencial a niños y niñas</p>

		<p>En cuanto a las acciones para la atención e inclusión a víctimas de conflicto armado, en el marco del Sistema Distrital para la Atención y reparación integral de víctimas que coordina la Alta Consejería se realiza la articulación de las acciones que por misionalidad le corresponde a cada sector del Distrito. Así desde la SDIS en el marco del proyecto 1096, a través de la estrategia atrapasueños se atiende a niños niñas y adolescentes víctimas.</p>	<p>pertenecientes a grupos étnicos, rurales, víctimas, fortaleciendo los procesos para su inclusión. También, se atiende integralmente al 100% niñas, niños y adolescentes riesgo o situación de trabajo infantil, inscritos por padres o cuidadores en los Centros Amar y la Estrategia Móvil para prevenir y erradicar el trabajo infantil y en los Centros Forjar a adolescentes vinculados al SRPA remitidos por autoridades competentes.</p>
	<p>Alertas tempranas, retos y proyecciones.</p>	<p>En materia de seguimiento se espera contar con indicadores que den cuenta de la implementación de la política pública de infancia y adolescencia de acuerdo a sus tres ejes.</p> <p>Contar con un software adecuado para la recolección y divulgación de la información de la PPIA. De la misma manera, contar con un acuerdo con los distintos sectores y entidades públicas que permita garantizar que la información se genere y reporte de manera permanente. En el caso de la Ruta integral de atenciones a Primera infancia – RIAPI, se requiere la implementación del sistema de seguimiento niño a niño.</p> <p>Desarrollar una plataforma informática que posibilite la articulación del Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia - SMIA con las principales fuentes de información del Distrito. Se espera que esta plataforma sea dinamizada a través de la Alta Consejería para las TIC., o en su caso</p>	<p>Contar con un software adecuado para la recolección y divulgación de la información de la PPIA. De la misma manera, contar con un acuerdo con la Secretará de Planeación Distrital para armonizar los datos acopiados en su sistema de información con la nueva batería de indicadores de la PPIA y así generar comunicación única con los distintos sectores y entidades públicas que permita garantizar que la información se genere y reporte de manera permanente.</p> <p>En el caso de la Ruta integral de atenciones a Primera infancia – RIAPI, se requiere continuar en la consolidación del sistema de seguimiento niño a niño.</p>

que sea una actividad conjunta con la Secretaría Distrital de Planeación, en concordancia con el Acuerdo 238 de 2006 y el Decreto 31 de 2007.

Dependencia y Nombre del Equipo responsable:

Elaboró: Rosalba Ardila Ardila, Rosario Fandiño, Adriana Poveda, del Equipo de Seguimiento a la PPIA y Ana Milena Roso Equipo de Movilización y Participación infantil.

Aprobó: Viviana Alzate, Líder del Equipo de Seguimiento a la Política Publica de Infancia y Adolescencia (PPIA)

Fecha de diligenciamiento: Diciembre 18 de 2017

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Elizabeth Cortés Rojas, Isabel Viviana Rojas</i>	<i>Richard Romero Raad</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Asesora de Subsecretaria, Gestora del Proceso de Análisis y Seguimiento de Políticas Sociales</i>	<i>Subsecretario</i>	<i>Subsecretario</i>